

CONTRATO UOC N° 07.02/2026

“MCN N° 09/2026 ADQUISICION DE IMPRESIONES VARIAS DE ARTES GRAFICAS, CON ID. N° 480.603”

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con RUC N° 80044148-6, domiciliada en **Avda. Central y calle Ultima, de la ciudad de Loma Plata**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ernst Giesbrecht**, con Cédula de Identidad N° 1.048.524, designado como intendente Municipal según A.I N° 218/2021 de fecha 13 de octubre del año 2021 y la **Sra. Zully Zunilda Ayala**, con C.I N° 5.621.332, designada por Resolución N° 1931/2024 de la Intendencia Municipal en fecha de 20 de diciembre del año 2024, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GRAFICA MATECO**, con RUC N° 261108-2, domiciliada en 1era. Esq. Pedro Tomas Valdez - Lambare, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sra. MARIA TERESA COLOMBINO LAILA**, con Cédula de Identidad N° 261.108-2, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **“ADQUISICION DE IMPRESIONES VARIAS DE ARTES GRAFICAS LOTE 02 IMPRESIONES VARIAS”**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Loma Plata, contrata a la firma **DE GRAFICA MATECO**, con RUC N° 80026570-0 para la provisión de **“ADQUISICION DE IMPRESIONES VARIAS DE ARTES GRAFICAS LOTE 02 IMPRESIONES VARIAS”**, por un monto de **GS. 60.550.000 (GUARANIES SESENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL)**.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **480.603**.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN N° 08/2026, convocado por la Municipalidad de Loma Plata. La adjudicación fue realizada según Resolución N°335/2026 de fecha 25 de febrero del 2026.



Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	44112005-005	Agenda con tapa de cuero 14 x 21 cm	GRAFICA MATECO	NACIONAL	Unidad	70	80,000	5,600,000
2	44112005-005	Agenda con tapa de cuero con porta agenda 14 x 21cm	GRAFICA MATECO	NACIONAL	Unidad	5	150,000	750,000
3	44112002-001	Calendario de pared vertical con anillados 40x60 cm 12 hojas	GRAFICA MATECO	NACIONAL	Unidad	500	30,000	15,000,000
4	44112002-002	Hojas numeradas impreso a full color, troqueladas. Tamaño ancho 21cm y largo 29,7cm. Papel obra de 90grs.	GRAFICA MATECO	NACIONAL	Unidad	50,000	700	35,000,000
5	44112002-003	Talonario de recibo de dinero. Tamaño ancho 14 cm y largo 10cm	GRAFICA MATECO	NACIONAL	Unidad	120	30,000	3,600,000
6	14111804-9999	Talonario triplicado de 50 hojas de manifiesto de residuos patológicos. Tamaño ancho 20cm y largo 24cm	GRAFICA MATECO	NACIONAL	Unidad	30	20,000	600,000
								TOTAL 60.550.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GS. 60.550.000 (GUARANIES SESENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL).**

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de los bienes.



[Signature]
Secretaria General
Municipalidad de Loma Plata



[Signature]
GRAFICA MATECO
MARIA T. COLOMBINO
RUC: 261.108-2
Teléf.: 907.146



Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo del encargado de informes KAREN MILENA SANABRIA RAMOS

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.



Maria T. Colombino
GRAFICA MATECO
MARIA T. COLOMBINO
RUC: 261.112
Teléf.: 901.112.112





Municipalidad de
Loma Plata



Tetã Rembiurã
Loma Plata


Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, al día **23 de marzo de 2026**.


Sra. Zully Zunilda Ayala
Secretaria General


Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal


SRA. MARIA TERESA COLOMBINO LAILA
C.I. N° 261108

GRAFICA MATECO
CONTRATISTA



GRAFICA MATECO
MARIA T. COLOMBINO
R.C: 261.108-2
Tel: 007.140